

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15/12/2025

2. El Decreto Alcaldicio N°290 de 27 de enero 2026, que aprueba la Delegación Municipal Labranza para el año 2026.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La necesidad de ejecutar actividades con entidades de educación media y superior para la comunidad para entregar información a la comunidad de la comuna de Temuco.

2.- La importancia de realizar diversas actividades, con enfoque en ofertas de educación y regularización de estudios.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad "EVENTO DE PROMOCION DE EDUCACION SUPERIOR Y REGULARIZACION DE ESTUDIOS LABRANZA 2026" de la Delegación Municipal de Labranza, la cual se realizará de la siguiente forma:

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la Actividad</b>              | "EVENTO DE PROMOCION DE EDUCACION SUPERIOR Y REGULARIZACION DE ESTUDIOS LABRANZA 2026"                                                                                                                                                                                        |
| <b>A quienes va dirigido</b>               | Jóvenes y vecinos de Labranza                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Objetivo General de la Actividad</b>    | Promover la educación superior y regularización de estudios entre los vecinos y usuarios de Labranza mediante el evento de promoción de oferta académica , fortaleciendo el crecimiento personal de los jóvenes y brindándoles la oportunidad de mejorar su calidad de vida . |
| <b>Objetivo Específico de la Actividad</b> | Generar un espacio de encuentro que fomente la participación de los jóvenes, organizaciones sociales y usuarios locales.<br>Relevar la importancia de conocer la oferta académica de la ciudad de Temuco.                                                                     |
| <b>Fecha</b>                               | Viernes 04 de septiembre de 2026 , no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.                                                                                                                                        |
| <b>Cobertura estimada</b>                  | 1.000 personas                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Gasto estimado</b>                      | \$ 500.000(quinientos mil pesos) Ítem Eventos Programas Sociales. 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma:<br>-Servicio producción de eventos<br>-Alimentación<br>-Decoración                                                                                  |
| <b>Lugar de realización</b>                | Salón de Delegación Labranza , calle Mollulco 0880                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Evidencia de la Actividad</b>           | Registro Fotográfico, orden de compra, factura                                                                                                                                                                                                                                |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,  
de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.17.01, Ítem de gasto: 22.08.011.004  
Ítem Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del  
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas  
Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión  
al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / CMV / emm



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal